

y nueve Importante de cinco mill veinte
y tres y vein mar de N. que sobra el es-
prevado Mayordomo se le despache el conser-
jone Libram^{te}: Entendido por esta Ciudad
Acuerda que la referida cuenta se pare al
Cau Procurador Indico gral para que en
su vista examine si tubiere algun reparo
y Craguab se hite para beta y revolver lo
conrespond^{te} " " " " " "

Aduana

La au Acuerda que para El primer
Cau de ordinario que se celebre se
hagan pres. los papeles pertenecientes
a contribucion de nueva Aduana para
conuista revolver lo que combenga

Juan Bermudez J. de Casca J. de Gouven Romera

~~Antonio~~
~~Antonio~~
Francisco Lopez
conesa

En la Ciudad de Cantabria y a la ca-
pibular de ella en veinte y ocho dia del mes
de Julio año de mill y setecientos y nueve
Yo el Juntador de Cau de ordinario
Jheho de la Joya Decano de esta Ayuntamiento
que preside de Jutria en el box superior.
Alcalde mayor de Aguasindomero

